



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC 410000058

TRANSFERENCIA DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Fecha: 31 octubre 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no han sido utilizados y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que las transferencias de crédito entre el mismo programa podrán ser autorizadas por el alcalde municipal, previa revisión del contralor (a) municipal.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06 orgánica de presupuesto.

El alcalde del ayuntamiento Municipal de Río San Juan en sus de sus facultades legales.

AUTORIZA

PRIMERO: Transferir los ingresos presupuestarios según se detalla a continuación:

CUENTA ORIGEN

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					-10,000.00
1 5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					-10,000.00
1 5.1.3	TASAS					-10,000.00
1 5.1.3.20.00	Recolección desechos sólidos	30	9995	102		-10,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN						-10,000.00

CUENTA DESTINO

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					10,000.00
1 5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					10,000.00
1 5.1.3	TASAS					10,000.00
1 5.1.3.15.00	Expedición certificaciones	30	9995	102		10,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO						10,000.00

Revisado por:

Kenia y Nunez
Kenia Núñez Vargas
Tesorera Municipal

Autorizado por:

José M. Balbuena
José M. Balbuena de la Cruz
Presidente Sala Capitular

Lenin Amaury Melo Bonilla
Lenin Amaury Melo Bonilla
Alcalde Municipal.

